



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



COMUNICADO N° 006-2017-DRNP/OSCE

SOBRE VIGENCIA INDETERMINADA EN EL RNP

Señor Proveedor:

A partir del 03.ABR.2017 con la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225; **los proveedores que se encuentren con inscripción vigente obtendrán vigencia indeterminada**; asimismo, los proveedores cuyos trámites fueron admitidos antes de la entrada en vigencia de los citados decretos, obtendrán la vigencia indeterminada una vez aprobados dichos trámites.

Jesús María, abril de 2017
Registro Nacional de Proveedores - RNP



Trabajando para
todos los peruanos